

representado por el Procurador, don José Marquina Vázquez, contra don José Rodríguez Martínez, doña Marina Espiñeira Costa, don José Ángel Ballesteros Mosquera y doña Isaura Otero Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Terreno a labradío y viña seco de tercera clase, nombrado «Puntela», de unas 12 áreas de superficie. Linda: Norte, río; sur y oeste, autopista del Atlántico, y este, carretera de Vigo a Redondela.

Inscrita al folio 152, libro 168, tomo 397, finca número 23.568, inscripción primera.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 96.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a todos los demandados, se expide el presente en Redondela a 25 de septiembre de 1998.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—50.071.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Fernández Alcalde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edursan, Sociedad Anónima», y don Ramón Laredo Lombardero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 21.840, tomo 1.620, libro 237, folio 101. Tasada, a efectos de subasta, en 9.440.000 pesetas.

Finca número 21.842, tomo 1.620, libro 237, folio 105. Tasada, a efectos de subasta, en 8.740.000 pesetas.

Finca número 21.845, tomo 1.620, libro 237, folio 111. Tasada, a efectos de subasta, en 9.060.000 pesetas.

Finca número 21.848, tomo 1.620, libro 237, folio 117. Tasada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

Finca número 21.850, tomo 1.620, libro 237, folio 121. Tasada, a efectos de subasta, en 8.720.000 pesetas.

Finca número 21.856, tomo 1.620, libro 237, folio 133. Tasada, a efectos de subasta, en 9.080.000 pesetas.

Finca número 21.857, tomo 1.620, libro 237, folio 135. Tasada, a efectos de subasta, en 9.060.000 pesetas.

Finca número 21.861, tomo 1.620, libro 237, folio 143. Tasada, a efectos de subasta, en 6.440.000 pesetas.

Finca número 21.862, tomo 1.620, libro 237, folio 145. Tasada, a efectos de subasta, en 9.600.000 pesetas.

Finca número 21.864, tomo 1.620, libro 237, folio 149. Tasada, a efectos de subasta, en 9.320.000 pesetas.

Finca número 21.865, tomo 1.620, libro 237, folio 151. Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Finca número 21.877, tomo 1.620, libro 237, folio 175. Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Finca número 21.895, tomo 1.620, libro 237, folio 211. Tasada, a efectos de subasta, en 9.840.000 pesetas.

Finca número 21.903, tomo 1.621, libro 238, folio 3. Tasada, a efectos de subasta, en 8.900.000 pesetas.

Finca número 21.843, tomo 1.620, libro 237, folio 107. Tasada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de julio de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—49.242.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 801/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Javier Acereda Cabido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833/0000/17/0801/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.